

Bello, 04 de mayo de 2018

**PARA:** John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario (**Auditor Líder**)  
 Wilmar Arango Zea, Profesional Especializado CPS, **Auditor.**  
 Julio Milán Pino, Profesional Universitario CPS, **Auditor**

**DE:** Henry Castro Arango, Subsecretario de Evaluación

**ASUNTO:** Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia (2018) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de Evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Bello**, perteneciente al **Proceso:** Gestión Administrativa y Financiera y a los **Procedimientos:** P-GA-01 Elaboración y seguimiento Plan Operativo de Inversiones; P-GA-02 Procedimiento para la gestión presupuestal; P-AR-08 Procedimiento de pagos del Sistema de Gestión Integrado S.G I. y perteneciente a las **Líneas 4 y 8 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad administrativa y Sostenibilidad y Desarrollo económico, en sus **Programas:** Mejoramiento en los recaudos de los recursos propios y Fortalecimiento financiero, con los **Proyectos:** fortalecimiento de ingresos.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. GENERAL

Evaluar la planeación y ejecución de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Bello durante las vigencias 2016, 2017 y proyección de las vigencias 2018 y 2019 en referencia a la normatividad relacionada para la entidad territorial.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente para la Alcaldía Municipal de Bello, de acuerdo a los criterios de la Ley 819 de 2003.



**MEMORANDO DE ENCARGO**  
**AUDITORIA N°06-2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

2. Verificar la constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales durante las vigencias 2017 y 2018 de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo municipal 017 de 2016 y 019 de 2017.
3. Evaluar la capacidad de endeudamiento del Municipio durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, y su proyección en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
4. Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Municipal de Política Fiscal C-CE-38.
5. Realizar seguimiento a los indicadores de ejecución presupuestal de ingresos, ejecución presupuestal de egresos, solvencia fiscal, sostenibilidad, cubrimiento de gastos, cumplimiento de Ley 617 de 2000, durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.
6. Evaluar los riesgos y controles asociados en el proceso de Gestión Administrativa y Financiera.

## 2. CRITERIO

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Constitución Política de Colombia, artículo 352.
- Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones.
- Ley 136 de 1994
- Ley 358 de 2007
- Ley 617 de 2000
- Ley 819 de 2003
- Ley 1551 de 2012
- Acuerdo 021 de 2014 Estatuto Orgánico de presupuesto
- Acuerdo Municipal 017 de 2016, Presupuesto vigencia 2017.
- Acuerdo Municipal 019 de 2017, Presupuesto general vigencia 2018.
- Matriz de riesgos del proceso de Planeación Administrativa y Financiera.
- Manual de presupuesto municipal M-PA-03
- Reglamento Consejo Municipal de Política Fiscal.
- **Procesos:** Gestión Administrativa y Financiera.
- **Procedimientos:** P-GA-01 Elaboración y seguimiento Plan Operativo de Inversiones; P-GA-02 Procedimiento para la gestión presupuestal; P-AR-08 Procedimiento de pagos.



**MEMORANDO DE ENCARGO**  
**AUDITORIA N°06-2018**



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

### 3. ALCANCE

La **Auditoría de Evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Bello**, perteneciente al **Proceso:** Gestión Administrativa y Financiera y a los **Procedimientos:** P-GA-01 Elaboración y seguimiento Plan Operativo de Inversiones; P-GA-02 Procedimiento para la gestión presupuestal; P-AR-08 Procedimiento de pagos del Sistema de Gestión Integrado S.G I. y perteneciente a las **Líneas 4 y 8 del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad administrativa y Sostenibilidad y Desarrollo económico, en sus **Programas:** Mejoramiento en los recaudos de los recursos propios y Fortalecimiento financiero, con los **Proyectos:** fortalecimiento de ingreso, **tiene como alcance:**

- La Secretaria de Hacienda.
- La Secretaria de Recaudos y Pagos.
- Consejo Municipal de Política Fiscal

### 4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La **Auditoría de Evaluación a la gestión y resultados de la planeación y ejecución de los recursos financieros de la Alcaldía Municipal de Bello**, **TIENE UNA DURACIÓN** de 24 días hábiles, para la vigencia 2018.

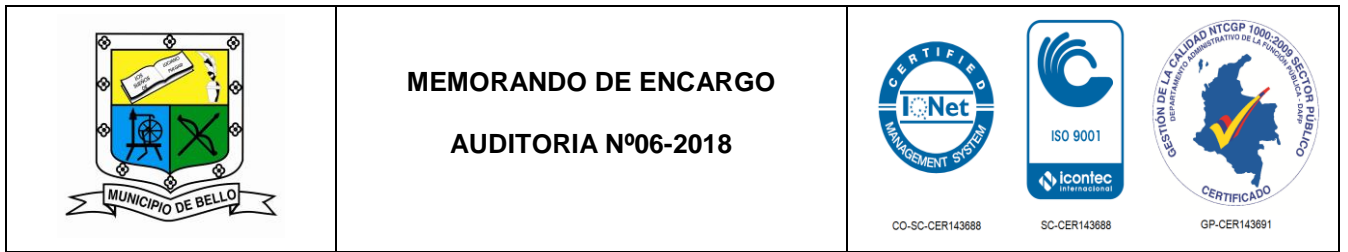
La Auditoría está programada para adelantarse entre el 04 de mayo y el 08 de junio de 2018.

<b>Fase</b>	<b>Período</b>
Planeación	del 04 al 11 de mayo de 2018
Ejecución	del 15 de mayo al 01 de junio de 2018
Informe	del 05 al 08 de junio de 2018

### 5. GENERALIDADES

#### 5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoria se realizará la solicitud de información, el análisis documental, elaboración de lista de verificación, cronograma de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades de **planeación y ejecución financiera de la Alcaldía Municipal de Bello**, con el fin de indagarles por la lista de verificación (**F-EI-03**), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia física por cada una de las mismas en la medida de ser posible para construir el informe final de auditoría.



**5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:**

No aplica, es primera vez que se realiza esta auditoría.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Auditoría Fiscal y Financiera vigencia 2016 de la Contraloría Municipal
- Auditoría Fiscal y financiera vigencia 2017 de la Contraloría Municipal.
- Evaluación financiera de Fitch Ratings de Junio de 2017

*Henry C. A.*  
**HENRY CASTRO ARANGO**  
Subsecretario de Evaluación